

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 939.

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N de fecha 6 de abril de 2015, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña PATRICIA INES PRADENAS ISLAS, RUT: 09.078.155-3, Grado 12º, Planta, dependiente de la Dirección de Administración y finanzas, el derecho a percibir asignación familiar.

> 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
NICOLE D. BURGOS PRADENAS	HIJA		
		01/04/2015	31/08/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

## Distribución:

SECRETAR

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo Departamento de Personal.

NTONIO RIVAS VILLALOBOS GUAYAN ALCALDE

JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO. 13 ABR 2015 HORA PROCEDENCIA.

FIRMA ... USV